



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2020 00300 00**

Vista la solicitud que antecede y revisando el trámite procesal, se advierte que la misma resulta improcedente como quiera que mediante providencia del 11 de mayo de 2021¹, se dispuso la terminación del presente asunto por DESISTIMIENTO TACITO. Así las cosas, el memorialista deberá estar a lo dispuesto, en el referido auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE²

¹ Archivo #36.

²Decisión anotada en estado N°065 de 10 de junio de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82739339eaeb82f2c0ef5c753ee0e9c93111acabe40eb74d8df86f1caebd7981**

Documento generado en 09/06/2022 03:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>